

2024

ELECCIONES AL

PARLAMENTO

EUROPEO

LAS ELECCIONES EUROPEAS: LO QUE DEBES SABER

El Parlamento Europeo (PE) es el órgano legislativo de la Unión Europea. Representa directamente a la ciudadanía europea y es elegido por ella cada cinco años.

Las elecciones al Parlamento Europeo en España se celebrarán el próximo domingo 9 de junio de 2024. La edad mínima para votar es de 18 años. Pueden votar en ellas los ciudadanos españoles residentes en España o en el extranjero, así como los ciudadanos de otros países de la UE residentes en España.

El lema elegido para llamarnos a las urnas es **#UsaTuVoto**, llamando a concienciarnos de la importancia de elegir a nuestros representantes en Europa. Es un momento único en el que todos podemos decidir colectivamente sobre el futuro de la Unión Europea.

La legislación de la UE aborda la mayoría de las prioridades de las personas: el medio ambiente, la seguridad, la migración, las políticas sociales, los derechos de los consu-

midores, la economía, el Estado de Derecho y muchas más. Hoy en día, todos los temas nacionales importantes tienen también una dimensión europea.

Tu voto decidirá qué diputados al Parlamento Europeo te representarán en la elaboración de nuevas leyes e influirán en la elección de la Comisión Europea. Estas decisiones estarán presentes en tu vida diaria y la de muchas otras personas.

En estas elecciones se aplica un sistema de representación proporcional. El voto es de carácter único y universal para toda la ciudadanía de la Unión Europea. En España opera la circunscripción única: un ciudadano, un voto. Esto significa que los electores votan a las mismas listas de candidatos. Podemos votar desde los 18 años (en países como Austria, desde los 16).

Votamos por sufragio universal, libre, directo y secreto. En España, la regulación

de estas elecciones se contiene en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en sus artículos 210 y siguientes.

La representación de los Estados en el PE es proporcional a su población, teniendo en cuenta que no se asignarán más de 96 escaños ni menos de 6. Estas Elecciones pasaremos a elegir 720 eurodiputados, en lugar de los 705 actuales.

España elegirá a 61 eurodiputados, dos más que en las elecciones de 2019.

España aplica un sistema de listas cerradas, por lo que los electores no pueden cambiar el orden de preferencia de los candidatos en la lista.

Los parlamentarios se eligen para un mandato de cinco años. Además, no podrán quedar vinculados por instrucciones ni recibir mandato imperativo alguno. Se establecen una serie de incompatibilidades para ellos: entre ellas, con los cargos principales de su Estado y de la UE (por ejemplo juez, abogado general, funcionario de la UE, etc).

Es importante saber que como ciudadanos de la UE residentes en un Estado miembro del que no seamos nacionales también te-

nemos derecho a votar en el Estado miembro donde estemos residiendo, en iguales condiciones que el resto de nacionales de ese Estado.

Solo podemos votar por los candidatos de la UE que se presenten a las elecciones por nuestro país. Los Estados miembros garantizarán el secreto de voto y la igualdad en las elecciones.

Además, para las elecciones europeas en España no existe un mínimo umbral electoral.

Los **requisitos para votar** en las Elecciones al Parlamento Europeo son:

- Tener 18 años cumplidos el día de la votación.
- Tener la nacionalidad española y residir en España o en el extranjero (salvo si optas por votar en tu Estado miembro de residencia), o ser nacional de otro país de la UE residente en España.

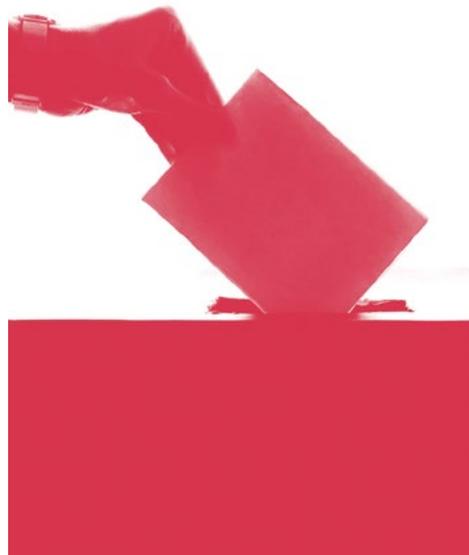
¿Dónde votar?

Nacionales españoles o de otro país de la UE residentes en España

En España, puedes votar por correo (previa solicitud), o también en persona en la mesa electoral que te corresponda según el censo electoral, que se basa en tu lugar de empadronamiento.

Consulta tus datos de inscripción y mesa electoral: <https://sede.ine.gob.es>

Antes de las elecciones, las autoridades nacionales competentes elaborarán el censo a partir de la información que faciliten los ayuntamientos y consulados. Los votantes tienen un plazo de ocho días para consultar el censo y presentar reclamaciones por cambio de domicilio, que deben justificar, pero solo dentro de la misma demarcación electoral (que corresponde a una provincia o isla).



Nacionales españoles que votan en el extranjero

Si tienes nacionalidad española y resides de manera permanente en el extranjero

En primer lugar, debes estar inscrito en el registro consular de la Embajada Española de tu país de residencia, que tramitará de oficio tu inscripción en el Censo de Electores residentes-ausentes que viven en el extranjero. A partir de ese momento, puedes votar tanto por correo como en urna (Artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General). Si optas por depositar el voto personalmente, deberás hacerlo entre ocho y tres días antes de la jornada electoral (ambos inclusive) en una de las urnas habilitadas en los consulados, embajadas o locales electorales autorizados en el lugar donde estés inscrito como residente.

En todo caso, si deseas votar por correo, y sin necesidad de solicitarlo previamente, te remitirán de oficio toda la documentación necesaria para votar por correo, a la dirección de la inscripción de cada persona de nacionalidad española inscrita en el censo

de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero.

Si tienes nacionalidad española y resides de manera temporal en el extranjero

Además, el Real Decreto 1621/2007 establece un procedimiento de votación para los ciudadanos españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero. Si es tu caso, deberás inscribirte como no residente en el consulado que te corresponda. También deberás solicitar personalmente en tu consulado la documentación para poder votar desde el extranjero en un plazo de 25 días desde la convocatoria de elecciones. Recibirás la documentación en tu domicilio. Por último, tendrás que enviar tu voto por correo certificado a tu mesa electoral en España como mínimo cuatro días antes de las elecciones.

¿Dónde registrarnos para votar?

Nacionales de otro país de la UE residentes en España.

Para empadronarte, tendrás que rellenar la hoja padronal y presentar la documentación que requiera tu ayuntamiento. Además, tendrás que indicar dónde votaste por última vez en tu país de origen para evitar el doble voto y manifestar tu voluntad de votar en las elecciones europeas en España.

Tienes varias opciones para hacerlo.

Por internet, en el portal del Instituto Nacional de Estadística (INE) o en persona en el momento del empadronamiento o más adelante, entregando en tu ayuntamiento el formulario oficial (DFA) disponible en el propio ayuntamiento o en la plataforma del INE.

Por último, unos meses antes de las elecciones, la Oficina del Censo Electoral (OCE) envía una notificación a los nacionales de otros países de la UE residentes en España que todavía no han manifestado su volun-

tad de votar en las elecciones europeas en España. ¡Atención! La OCE solo envía la notificación una vez: si no respondes, entiende que no quieres ejercer tu derecho a votar en España.

Los ciudadanos europeos residentes en España que deseen votar en España tienen que manifestar su consentimiento antes del 30 de enero del 2024, a no ser que lo hayan hecho con anterioridad.

Ciudadanos españoles que votan en el extranjero

Si eres español y resides en otro país debes inscribirte en el Registro de Matrícula del Consulado con tiempo suficiente para poder ser incluido en el censo de Electores residentes-ausentes, entre 2 y 3 meses antes de la convocatoria de las elecciones.

Si eres español y resides habitualmente en España pero te encuentras temporalmente en el extranjero, debes inscribirte como no residente en el consulado que corresponda a su residencia. Una vez convocadas las elecciones, debes realizar la solicitud de voto en el consulado en un plazo de 25 días desde la convocatoria.



Si soy votante con discapacidad, ¿puedo tener alguna asistencia?...

En el caso de votar presencialmente

Los electores que no sepan leer o que, por cualquier tipo de discapacidad, ya sea visual, auditiva, intelectual o física, no puedan elegir la papeleta o colocarla dentro del sobre, pueden recurrir a una persona de su confianza que los acompañe para realizar estas operaciones.

Además, las personas ciegas o con discapacidad visual grave inscritas en el Censo Electoral, que sepan utilizar el braille y tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o estén afiliadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), pueden solicitar el maletín o kit de votación accesible que se les entregará en la mesa electoral el día de las elecciones. Puedes solicitar el voto accesible mediante una llamada al teléfono gratuito del Ministerio del Interior 900 150 000 desde el día de la convocatoria hasta 27 días después (ambos inclusive).

Puedes consultar toda la información al respecto en esta página web del Ministerio del Interior: <https://infoelectoral.interior.gob.es/opencms/es/proceso-electoral/visitas-virtuales/el-voto-accesible/>

Los colegios electores y las mesas de votación deben ser accesibles. Los miembros de mesa velarán por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al voto de la forma más autónoma posible, realizando los ajustes razonables que sean necesarios.

Si se comprobara que no existe transporte público accesible hasta el lugar de votación, la Administración General del Estado facilitará medios de transporte adecuados a las personas con discapacidad motriz que así lo soliciten, de forma gratuita, siempre que se disponga de los recursos presupuestarios. También habrá señalización accesible.

En caso de optar por el voto por correo

En el caso de que un elector no pueda presentar personalmente la solicitud de voto por correo en Correos debido a una enfermedad o discapacidad (que deberá acreditarse mediante certificado médico oficial gratuito), la solicitud de voto por correo podrá realizarse en su nombre por otra persona autorizada por vía notarial o consular mediante documento que se extenderá individualmente.

Posteriormente, la documentación también podrá ser recogida personalmente por el representante, previa acreditación de su identidad. Si la persona no se encuentra en su domicilio tendrá que recogerlo personalmente en la Oficina de Correos correspondiente.

Además, podemos encontrar información en lectura fácil en el siguiente enlace:

<https://elections.europa.eu/es/easy-to-read/>



Si queremos registrar nuestra candidatura

Para presentar candidaturas los partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores necesitan acreditar las firmas de 15.000 electores. Ningún elector puede dar su firma para la presentación de varias candidaturas.

No obstante, los partidos, federaciones y coaliciones pueden sustituir el requisito señalado en el párrafo anterior por las firmas de 50 cargos electos, ya sean diputados, senadores, diputados españoles del Parlamento Europeo, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o miembros de las Corporaciones Locales. Ningún electo puede dar su firma para la presentación de varias candidaturas.

Las candidaturas, suscritas por los representantes de los partidos, federaciones y coaliciones y por los promotores de las agrupaciones de electores, se presentan ante la Junta Electoral Central entre el decimoquinto y el vigésimo día posteriores a la convocatoria.

La participación en las Elecciones Europeas es percibida como poco importante y esto ha de cambiar. Cerca de 450 millones de ciudadanos europeos están llamados a las urnas. Reforzar la legitimidad democrática de la UE y asegurar la participación de la ciudadanía en la vida europea es fundamental.

Madrid y Barcelona cuentan con sedes nacionales del Parlamento Europeo que también nos ayudarán en cualquier duda que podamos tener sobre las Elecciones al Parlamento Europeo 2024.

Los Eurodiputados

El Parlamento Europeo consta actualmente de 705 eurodiputados entre los 27 Estados miembros.

Para estas Elecciones el número aumentará a 720, atendiendo a la nueva demografía, y reservando asientos para futuras ampliaciones de la UE.

España pasará a contar con 61 eurodiputados, en lugar de los 59 actuales.



LA ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y SU FUNCIONAMIENTO

Se organiza mediante una Mesa integrada por su Presidente, 14 Vicepresidentes y 5 Cuestores sin derecho a voto.

- El Presidente se elige por el propio Parlamento Europeo para un período de dos años y medio. Representa a la institución, dirige las actividades del Parlamento y preside las sesiones plenarias.
- Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente en caso de ausencia, impedimento o si este se encuentra participando en un debate parlamentario, participan en las actividades del Parlamento y poseen derecho a voto.

Los **órganos políticos** son los siguientes:

- **Mesa del Parlamento Europeo:** la forman el Presidente, los vicepresidentes y los cuestores. Regulan cuestiones económicas, de organización y administrativas internas del propio Parlamento.

- **Conferencia de Presidentes:** la forman el Presidente y los presidentes de los distintos grupos políticos. Se encargan de cuestiones de organización de los trabajos parlamentarios y de las relaciones con otras instituciones de la Unión y organismos externos.

- **Los cinco Cuestores** se encargan de los asuntos económicos y administrativos que afectan a los Diputados.

- **Conferencia de Presidentes de Comisión:** formada por los presidentes de las comisiones parlamentarias (ya sean temporales o permanente).

- **Conferencia de Presidentes de Delegación:** elabora un proyecto de calendario anual de las reuniones interparlamentarias y de las reuniones de las comisiones parlamentarias mixtas.

El trabajo se desarrolla en Plenario y a través de Comisiones, bien sean permanentes o temporales. Preparan el trabajo del Parla-

mento Europeo en las distintas especialidades, examinan las propuestas de legislación y cabe que los grupos políticos introduzcan posteriormente enmiendas.

Los eurodiputados trabajan actualmente en 20 comisiones y 2 subcomisiones en función del ámbito político. También pueden constituirse comisiones temporales que se ocupan de problemas específicos y comisiones de investigación para indagar sobre casos de infracción o de aplicación deficiente de la legislación comunitaria.

Por su parte, en las sesiones plenarias es donde se producen las votaciones finales de la legislación propuesta y de las enmiendas. Aquí se aprueba la legislación.

Además, existen las delegaciones, grupos de diputados que establecen relaciones con los parlamentos de países, organizaciones, ajenos a la UE y debaten la situación entre socios y la UE. La aspiración: convertir a la Eurocámara en un agente global.



Funcionamiento del Parlamento Europeo

El Parlamento desarrolla sus actividades en legislaturas quinquenales, en distintos períodos de sesiones anuales.

Se divide en tres sedes:

- Estrasburgo: sede oficial. Acoge los 12 períodos parciales de sesiones, de carácter mensual.
- Luxemburgo: sede de la Secretaría General del Parlamento Europeo, así como de sus servicios de apoyo – coordina los trabajos legislativos y organiza las sesiones plenarias. Provee la asistencia jurídica y los servicios de traducción. Se divide en 10 Direcciones Generales: entre ellas, Políticas Exteriores y Comunicación.
- Bruselas: concentra la mayoría de las actividades de las Comisiones parlamentarias y acoge los períodos parciales de sesiones adicionales. Acoge cinco períodos de sesiones anuales.

Para proceder a las votaciones, se requerirá que la tercera parte de los diputados se encuentre presente en el Parlamento Europeo para que haya quórum.

La regla general es que se decide por mayoría de votos emitidos, excepto en algunos casos donde se requiere una mayoría reforzada, como es el caso de aplicación del artículo 7 del TUE (riesgo de violación grave por parte de un Estado miembro de los valores de la UE). En estos casos se requiere mayoría de dos tercios de los votos emitidos que suponga la mayoría de los diputados del Parlamento Europeo. El Presidente posee voto de calidad en caso de empate.

LAS COMPETENCIAS DEL PARLAMENTO EUROPEO. LA ELABORACIÓN DE LEYES EN LA UE.

Competencias

La principal es la representación directa de la ciudadanía de la UE.

Función legislativa y presupuestaria

- Adopción de actos legislativos junto al Consejo de la UE, a partir de las propuestas de la Comisión.
- Codecide en los procedimientos legislativos ordinarios y especiales.
- Decide sobre acuerdos internacionales, acuerdos de asociación y ampliaciones. Emite dictamen sobre los actos relativos al procedimiento electoral.
- También puede solicitar a la Comisión que le presente una propuesta sobre cualquier asunto que, a juicio del Parlamento, requiera la elaboración de un acto de la UE para aplicar los Tratados.
- Establecimiento del presupuesto de la UE junto al Consejo.

- Aprueba el presupuesto de la UE a largo plazo.
- Establecimiento y ejecución del presupuesto, rendición y censura de cuentas.



Funciones de supervisión y de nombramiento

- Control democrático de las instituciones de la UE.
 - Elige al Presidente de la Comisión y aprueba a esta como colegio. Además, posee el poder de censura de la Comisión, que podrá acordar por mayoría cualificada. Esto obligaría a la dimisión en bloque de toda la Comisión, incluyendo al Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
 - Puede solicitar la comparecencia de la Comisión y del consejo e incluso del Consejo Europeo.
 - Se reciben informes anuales de la actividad de la Comisión, Consejo, Consejo Europeo, BEI y Defensor del Pueblo Europeo.
 - Examina las peticiones de la ciudadanía—sobre los asuntos propios de los ámbitos de actuación de la UE— y puede realizar investigaciones, a través de Comisiones de Investigación.
 - Debate la política monetaria con el Banco Central Europeo.
- Observación electoral.
 - Aprueba la gestión del presupuesto de la UE: cómo se ha gastado e invertido.
 - Nombra al Defensor del Pueblo Europeo y opina sobre otros cargos, por ejemplo siendo consultado previamente para el nombramiento del comité Ejecutivo del BCE y de los miembros del Tribunal de Cuentas.
 - También nombra a miembros del comité que valorará la idoneidad de los candidatos a juez o abogado general del TJUE y del Tribunal General.

Y además...

- Dentro del artículo 7 del Tratado de la UE: el Parlamento aprueba previamente la constatación por parte del Consejo de la existencia de un riesgo claro de violación grave o de violación grave y persistente por un Estado miembro de los valores de la UE. Abre la puerta al Consejo para decidir la suspensión en el ejercicio de determinados derechos al Estado que se trate.
- Es consultado sobre los aspectos principales de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).



La elaboración de leyes en la Unión Europea en 10 pasos

El procedimiento legislativo ordinario (simplificado)

Podemos resumir este proceso del siguiente modo:

1. Los ciudadanos, grupos de interés y expertos debaten sobre distintos asuntos y consultan a la Comisión.
2. La Comisión presenta una propuesta de legislación al Parlamento Europeo (por ejemplo sobre abaratar las comunicaciones móviles en la UE).
3. Se efectúa una primera lectura en el Parlamento Europeo, que puede aprobar o enmendar la propuesta. Tras ello, tiene lugar la primera lectura en el Consejo, que podrá aprobar la posición del PE o enmendarla, devolviéndola al PE para una segunda lectura.
4. Se producirá, en caso de no aprobación, una segunda lectura en el Parlamento Europeo, donde se examina la propuesta del Consejo y puede aprobarla (se adoptaría el acto legislativo), rechazarla (concluye el procedimiento) o introducir enmiendas (entonces el Consejo efectuaría una segunda lectura).
5. Segunda lectura del Consejo: podrá aprobar las enmiendas del PE (se adoptaría el acto) o no aprobar todas las enmiendas. En este último caso, se convocaría el Comité de Conciliación.
6. Fase de conciliación. Compuesta por la mitad de representantes del PE y otra mitad del Consejo. Buscan acordar un texto conjunto. Si se adopta, se efectuará una tercera lectura del Consejo y del Parlamento Europeo. Si no, el acto decae.
7. Tercera lectura del Parlamento Europeo: votación del texto en plenario. Se produce la aprobación o rechazo definitivos. Proseguiría una tercera lectura en el Consejo, con idéntico fin.

8. Si se adopta el acto, firma conjunta del texto por el Presidente y Secretarios Generales de Consejo y Parlamento. Tras ello, publicación en el Diario Oficial (forma de Directiva, Reglamento o Decisión).

9. Las autoridades nacionales se encargan de aplicar esta ley en el territorio de todos los Estados Miembros.

10. La Comisión y el Tribunal de Justicia de la UE controlan esta aplicación.



LA CAMPAÑA USA TU VOTO

El Parlamento Europeo ha querido seguir con su estrategia de aproximación a la ciudadanía de cara a las próximas Elecciones.

La nueva campaña **#UsaTuVoto** busca remarcar los beneficios que tenemos como ciudadanos europeos, incentivando que acudamos a las urnas el próximo 9 de junio. Así:

- Usa tu voto para ayudar a cambiar el mundo en el que vives
- Usa tu voto para abordar los desafíos globales que nos rodean
- Usa tu voto para defender la democracia

Según el último Eurobarómetro, un 87% de la ciudadanía española desconoce la fecha de celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo.

Además, puedes participar en la web dedicada a las Elecciones, **TODOSJUNTOS.EU**, donde podrás consultar actividades, eventos

y charlas que tengan lugar cerca de ti sobre las Elecciones Europeas.

Los porcentajes de voto según Estado miembro, como podemos ver, varían significativamente de un Estado miembro a otro.

En las últimas Elecciones, el aumento de la participación fue impulsado por la juventud europea. En concreto, los ciudadanos menores de 25 años (+14 puntos porcentuales) y los de 25 a 39 años (+12 puntos porcentuales) acudieron a las urnas en mayor número que antes”, concluyó el Eurobarómetro publicado en 2019.

Según el Eurobarómetro juvenil de 2021, el 55% de los encuestados afirmó “no entender mucho o nada” la UE. Los temas prioritarios de acción para la juventud fueron la lucha contra la pobreza y la desigualdad social (43%), la lucha contra el cambio climático (39%) y el desempleo o la falta de puestos de trabajo (37%).

Asimismo, según la encuesta elaborada con motivo del Año Europeo de la Juventud 2022, los principales temas a tratar para la juventud fueron: “mejorar la salud física y mental y el bienestar”, seguida de “proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático”. Los resultados varían según cada país. Por ejemplo, en España, la primera prioridad fue “promover el empleo y abordar el desempleo”.

Con motivo de la **Conferencia sobre el Futuro de Europa** y el último **Evento Europeo de la Juventud 2023**, se lanzó un Informe de Ideas Jóvenes, accesible a través del siguiente enlace: <https://european-youth-event.europarl.europa.eu/>

Entre las ideas más populares surgidas de la juventud encontramos:

1. Añadir advertencias de desinformación por defecto en todos los sitios de noticias a menos que revelen todas sus fuentes de información
2. Apoyo a proyectos innovadores en el campo de la inteligencia artificial
3. Pases interrail gratuitos para todos los jóvenes europeos
4. Necesidad de educación en salud reproductiva y sexual
5. No excluir a ningún país del programa Erasmus+
6. Enseñanza sobre la UE en las escuelas
7. Introducción de la educación en sostenibilidad en las escuelas
8. Convertir en una prioridad el cambio climático
9. Prohibición de los químicos carcinógenos
10. Convertir las opciones vegetarianas en una alternativa real para todos, en todas partes
11. Sustitución de las máquinas expendedoras por dispensadores de agua
12. Detener el desperdicio de alimentos en la UE y ayudar a los más vulnerables
13. Hacer que todas las prácticas de formación sean remuneradas o tengan financiación
14. Conseguir que Europa sea auto-suficiente con materias primas
15. Más fuertes juntos: establecer una política exterior común

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS

Distribución grupos políticos PE

Son agrupaciones de carácter político que operan a escala europea y están compuestas por partidos nacionales basados en, al menos, un cuarto de los Estados miembros. La agrupación se efectúa por ideologías, no por nacionalidades. Expresan la voluntad de la ciudadanía europea.

Para formar un grupo político se habrá de contar con, al menos, 23 miembros; en cada grupo debe estar representada al menos la cuarta parte de los Estados miembros. También cabe la figura de los diputados «no inscritos» si no forman grupo, a los que se dota de apoyo presupuestario y administrativo.

Por su parte, la Conferencia de Presidentes congrega a los Presidentes de los grupos políticos y a un diputado que representa a los no inscritos. Estos se reúnen con el Presidente del Parlamento Europeo y fijan el orden del día provisional y adoptan las decisiones por consenso (o mayoría ponderada).

Tras la elección de los eurodiputados, estos suelen agruparse en un grupo europeo con su misma ideología política. Otros pueden mantenerse en el grupo de los no inscritos.

Los partidos actuales del Parlamento Europeo son, y dicen defender:

- **Grupo del Partido Popular Europeo (PPE):** representa el centro-derecha europeo. Engloba partidos que defienden una economía social de mercado, basada en la democracia, transparencia y responsabilidad. <http://epp.eu>/ El Partido Popular nacional está en este grupo.
- **Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D):** representa el centro-izquierda europeo. Lo forman socialistas, social demócratas y partidos laboristas de la UE. Comparten valores de democracia, igualdad, solidaridad y justicia social. Buscan el desarrollo de unos mercados más justos. <http://pes.eu>/ El PSOE y el PSC están en este grupo.

• **RENEW EUROPE (antiguo ALDE):** liberal-demócratas de Europa. Defienden una economía de mercado sostenible y una mayor integración europea. <https://www.reneweuropengroup.eu/> Ciudadanos y EAJ-PNV están en este grupo.

• **Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea (Verdes/ALE):** coalición del partido ecologista y socialista Partido de los Verdes Europeos. Aboga por un desarrollo sostenible, la libertad individual, la diversidad y la no violencia. <http://europeangreens.eu/> Engloba a ICV, BNG y ERC.

• **Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos (ECR):** partidos de centro-derecha, unidos para defender la soberanía nacional, el libre comercio, la familia y la integridad estatal, frente a una mayor integración de la UE. <http://aecr.eu/> VOX está en este grupo.

• **Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/ Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL):** partidos progresistas que buscan lograr una sociedad justa basada en la diversidad de situaciones y nuestros valores comunes, bajo una integración basada en la solidaridad internacional. <http://european-left.org/> Podemos e IU están en este grupo

• **Grupo Identidad y Democracia:** derecha euroescéptica que defiende el conservadurismo nacionalista. Engloba a partidos como la Liga Norte italiana o el Frente Nacional francés <https://www.idgroup.eu/>

• **No inscritos.** No pertenecen a ninguno de los partidos políticos del Parlamento Europeo. Encontramos a miembros de JxCat y ERC

CANDIDATOS ELECCIONES EUROPEAS 2024.

- Partido Popular Europeo: Ursula von der Leyen
- S&D – Nicolas Schmit
- Renew Europe – Marie-Agnes Strack-Zimmermann
- Greens/EFA – Bas Eickhout y Terry Reintke
- ID – Marco Zanni
- ECR Group – Ryszard Legutko y Nicola Procaccini
- GUE/NGL – Walter Baier



renew
europe.



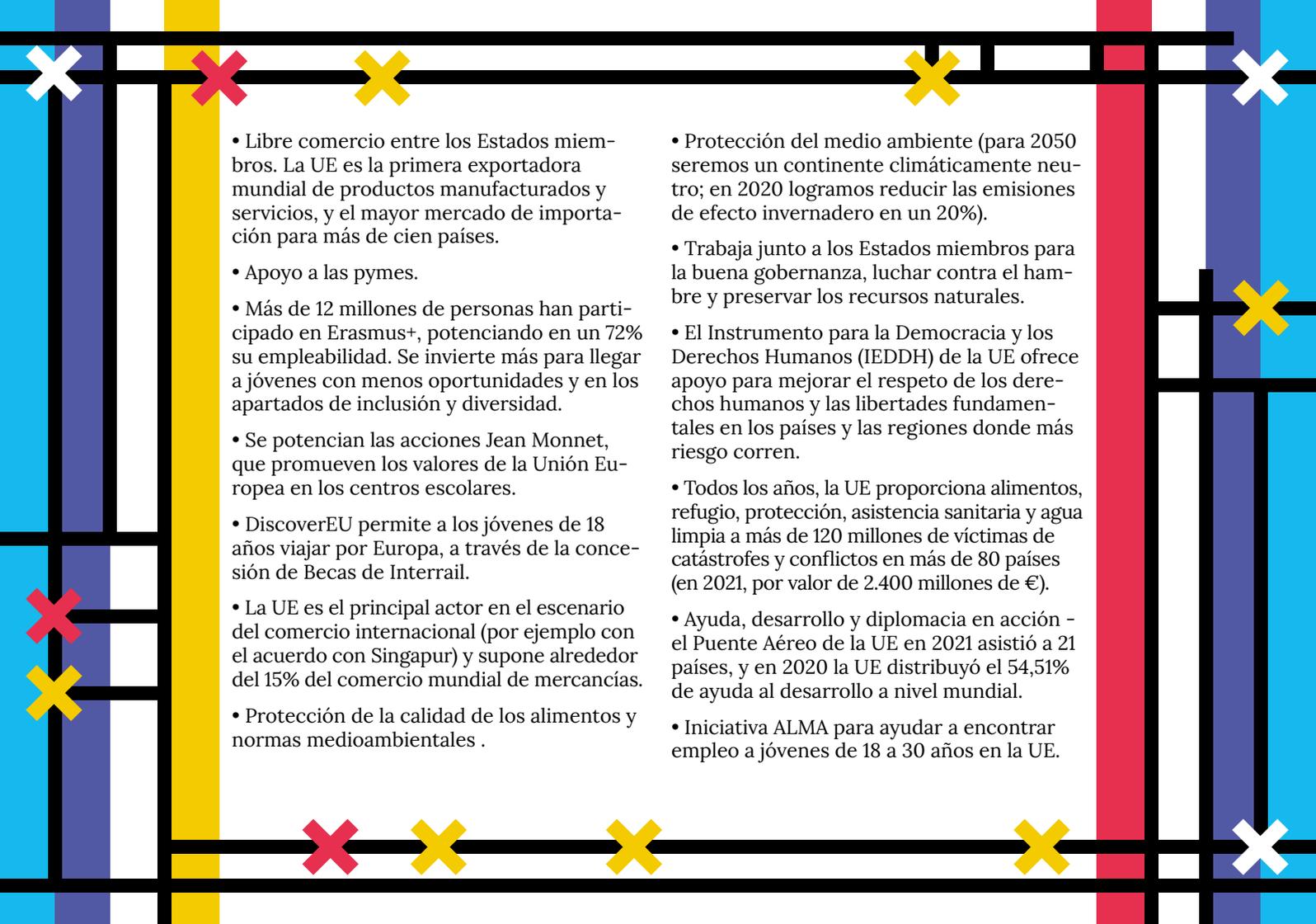


LOGROS DEL PARLAMENTO EUROPEO.



- Convertirnos en el mayor mercado único del mundo (17 millones de personas viven o trabajan en otro Estado miembro).
- Ayuda y asistencia al desarrollo para millones de personas en el mundo.
- Libertad para que vivamos, estudiemos o trabajemos en cualquier lugar de la UE.
- Una Europa en paz y estable, con la democracia, libertades fundamentales y Estado de Derecho como ejes centrales.
- Política exterior y de seguridad común en la UE orientada a la resolución de conflictos y promover el entendimiento internacional.
- El euro ha eliminado el riesgo de fluctuación monetaria y los costes de cambio (341 millones de personas lo usan).
- Fin del roaming.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Tolerancia CERO a la discriminación, basándonos en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE o el Pilar Europeo de Derechos Sociales .
- Derechos laborales comunes en la UE- máximo de 48h semanales o 4 semanas de vacaciones pagadas.
- Derechos digitales, Ley de Inteligencia Artificial, protección de datos personales o derecho al olvido – de hecho, un 74% de los usuarios de Internet entre 16 y 74 años compran en línea, según el Eurobarómetro.
- Garantía común de derechos como consumidores (derecho de devolución, de reparación, garantía de producto, cancelaciones o retrasos al viajar, etc.).
- Protección de 100.00€ en los depósitos bancarios y 0% de tarifas adicionales por comprar en la UE.





- Libre comercio entre los Estados miembros. La UE es la primera exportadora mundial de productos manufacturados y servicios, y el mayor mercado de importación para más de cien países.

- Apoyo a las pymes.

- Más de 12 millones de personas han participado en Erasmus+, potenciando en un 72% su empleabilidad. Se invierte más para llegar a jóvenes con menos oportunidades y en los apartados de inclusión y diversidad.

- Se potencian las acciones Jean Monnet, que promueven los valores de la Unión Europea en los centros escolares.

- DiscoverEU permite a los jóvenes de 18 años viajar por Europa, a través de la concesión de Becas de Interrail.

- La UE es el principal actor en el escenario del comercio internacional (por ejemplo con el acuerdo con Singapur) y supone alrededor del 15% del comercio mundial de mercancías.

- Protección de la calidad de los alimentos y normas medioambientales .

- Protección del medio ambiente (para 2050 seremos un continente climáticamente neutro; en 2020 logramos reducir las emisiones de efecto invernadero en un 20%).

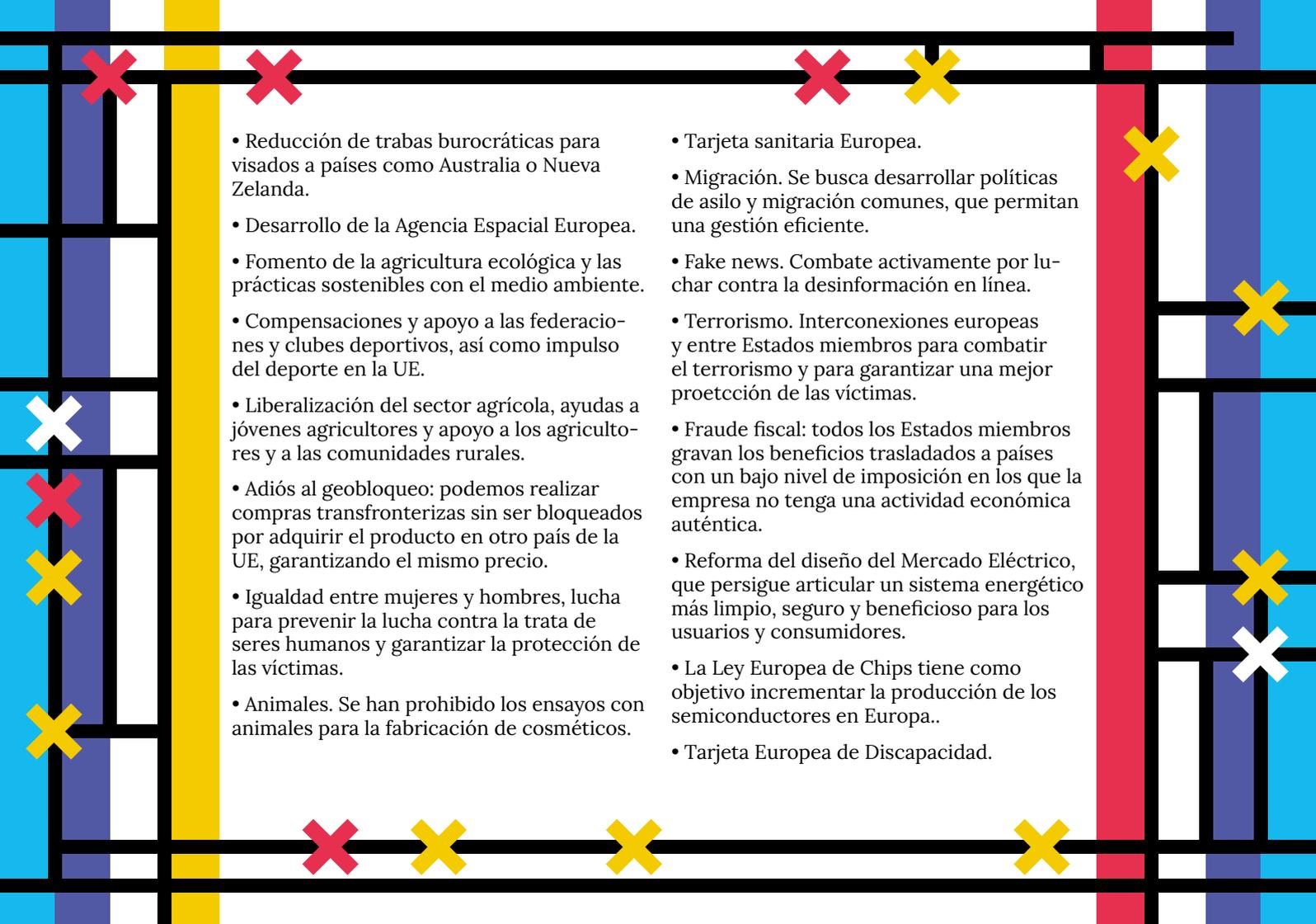
- Trabaja junto a los Estados miembros para la buena gobernanza, luchar contra el hambre y preservar los recursos naturales.

- El Instrumento para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) de la UE ofrece apoyo para mejorar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los países y las regiones donde más riesgo corren.

- Todos los años, la UE proporciona alimentos, refugio, protección, asistencia sanitaria y agua limpia a más de 120 millones de víctimas de catástrofes y conflictos en más de 80 países (en 2021, por valor de 2.400 millones de €).

- Ayuda, desarrollo y diplomacia en acción - el Puente Aéreo de la UE en 2021 asistió a 21 países, y en 2020 la UE distribuyó el 54,51% de ayuda al desarrollo a nivel mundial.

- Iniciativa ALMA para ayudar a encontrar empleo a jóvenes de 18 a 30 años en la UE.

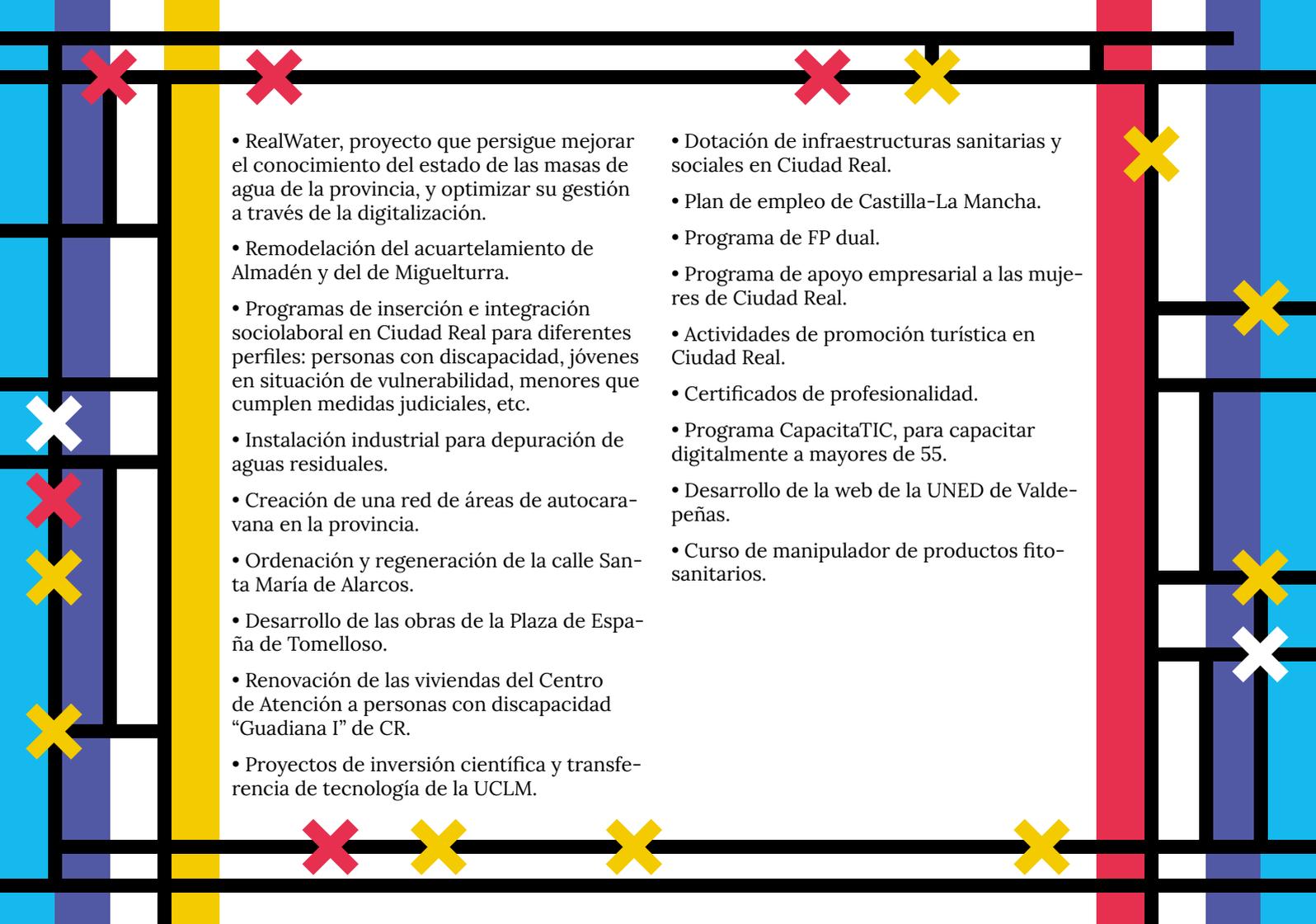
- 
- Reducción de trabas burocráticas para visados a países como Australia o Nueva Zelanda.
 - Desarrollo de la Agencia Espacial Europea.
 - Fomento de la agricultura ecológica y las prácticas sostenibles con el medio ambiente.
 - Compensaciones y apoyo a las federaciones y clubes deportivos, así como impulso del deporte en la UE.
 - Liberalización del sector agrícola, ayudas a jóvenes agricultores y apoyo a los agricultores y a las comunidades rurales.
 - Adiós al geobloqueo: podemos realizar compras transfronterizas sin ser bloqueados por adquirir el producto en otro país de la UE, garantizando el mismo precio.
 - Igualdad entre mujeres y hombres, lucha para prevenir la trata de seres humanos y garantizar la protección de las víctimas.
 - Animales. Se han prohibido los ensayos con animales para la fabricación de cosméticos.
 - Tarjeta sanitaria Europea.
 - Migración. Se busca desarrollar políticas de asilo y migración comunes, que permitan una gestión eficiente.
 - Fake news. Combate activamente por luchar contra la desinformación en línea.
 - Terrorismo. Interconexiones europeas y entre Estados miembros para combatir el terrorismo y para garantizar una mejor protección de las víctimas.
 - Fraude fiscal: todos los Estados miembros gravan los beneficios trasladados a países con un bajo nivel de imposición en los que la empresa no tenga una actividad económica auténtica.
 - Reforma del diseño del Mercado Eléctrico, que persigue articular un sistema energético más limpio, seguro y beneficioso para los usuarios y consumidores.
 - La Ley Europea de Chips tiene como objetivo incrementar la producción de los semiconductores en Europa..
 - Tarjeta Europea de Discapacidad.

- Investigación sobre el cáncer y otras enfermedades comunes.
- Apoyo a la producción cinematográfica, a través del programa Europa Media.
- Protección a la infancia y, en especial, a menores víctimas de abusos sexuales.
- Protección a las víctimas de delitos de odio.



PROYECTOS EUROPEOS EN CIUDAD REAL

- Proyecto CRATER. Ciudad Real ha subido 3,6 ° C de temperatura en los últimos 50 años, siendo la capital de provincia española en la que más ha subido. Se realizarán actuaciones tendentes a “la creación de ejes verdes y mitigar el efecto isla de calor”.
- Digitalización del Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Conversión del mercado de abastos de Ciudad Real en un gastronomercado sostenible.
- Implementación de Zona de Bajas Emisiones, con puntos de recarga y aparcamientos.
- Proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava.
- Medidas para impulsar comercio rural en municipios de menos de 5.000 habitantes
- Vía ciclista entre los municipios de Argamasilla de Calatrava y Puertollano con una longitud de 3.150 metros.
- Puesta en marcha de comedores para personas mayores.
- Reorganización de la Av. Camilo José Cela, en el entorno de la UCLM, en Ciudad Real.
- AVANZA Ciudad Real, para informar de ayudas a pymes y fomentar la inversión en Ciudad Real.
- Pasarela peatonal y ciclista entre Ciudad Real y Miguelturra.
- Autobuses de tecnología híbrida para las rutas de transporte urbano.
- Rehabilitación del Casino de San Fernando de Tomelloso.
- Equipo técnico de inclusión de Ciudad Real: garantizar la atención social de personas y familias en situación de riesgo o exclusión social y su acceso a las prestaciones, recursos y servicios.



- RealWater, proyecto que persigue mejorar el conocimiento del estado de las masas de agua de la provincia, y optimizar su gestión a través de la digitalización.

- Remodelación del acuartelamiento de Almadén y del de Miguelturra.

- Programas de inserción e integración sociolaboral en Ciudad Real para diferentes perfiles: personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad, menores que cumplen medidas judiciales, etc.

- Instalación industrial para depuración de aguas residuales.

- Creación de una red de áreas de autocaravana en la provincia.

- Ordenación y regeneración de la calle Santa María de Alarcos.

- Desarrollo de las obras de la Plaza de España de Tomelloso.

- Renovación de las viviendas del Centro de Atención a personas con discapacidad "Gadiana I" de CR.

- Proyectos de inversión científica y transferencia de tecnología de la UCLM.

- Dotación de infraestructuras sanitarias y sociales en Ciudad Real.

- Plan de empleo de Castilla-La Mancha.

- Programa de FP dual.

- Programa de apoyo empresarial a las mujeres de Ciudad Real.

- Actividades de promoción turística en Ciudad Real.

- Certificados de profesionalidad.

- Programa CapacitaTIC, para capacitar digitalmente a mayores de 55.

- Desarrollo de la web de la UNED de Valdepeñas.

- Curso de manipulador de productos fitosanitarios.



EL PARLAMENTO EUROPEO TAMBIÉN ESTÁ PRESENTE



Iniciativas.



1. Oportunidades laborales y de formación práctica.

Prácticas en el Parlamento Europeo (las conocidas como becas Schuman), trabajo como personal temporal...

2. Encuentro europeo de la Juventud (EYE - European Youth Event).

Se celebra cada dos años, y con carácter anual en distintas ciudades de los Estados miembros (por ejemplo, Santander ya ha acogido una edición). La última edición ha sido este pasado 2023 y ha permitido a la juventud de entre 16 y 30 años de la UE transmitir su opinión y propuestas para el futuro de Europa. Todo ello en la sede de Estrasburgo del Parlamento Europeo. Talleres, laboratorios de ideas y debates políticos tuvieron lugar durante esta edición.

3. Premio Europeo Carlomagno de la Juventud.

Premia la presentación de proyectos por jóvenes de entre 16 y 30 años de cualquiera de los Estados miembros, que sirvan de modelo para jóvenes europeos. Los premios son de 7.500, 5.000 y 2.500 euros, respectivamente.

4. Euroscola.

Concurso online donde los centros educativos españoles pueden participar, busca acercar la realidad de la UE a la juventud europea. Pueden participar jóvenes entre 15 y 18 años que estudian Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio en centros educativos españoles, en equipos de máximo 10 alumnos, liderados por un/a profesor/a de su centro.

5. Premio Ciudadano Europeo.

Reconocimiento a las actividades cotidianas que expresan de forma concreta los valores



consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, bajo propuesta de los diputados del Parlamento Europeo.

6. Premio LUX en apoyo de la cultura y la identidad europeas.

Proyección y valoración sobre películas que sitúan en la diana el centro del debate público europeo, como medio de atracción del público general.

7. Premio Sájarov.

Se concede a personas que han contribuido de manera excepcional a la lucha por los derechos humanos de manera internacional. Además, respalda la causa de los distintos galardonados.

8. Escuela Embajadora del Parlamento Europeo.

Programa de colaboración entre centros educativos españoles y la oficina del Parlamento Europeo en España, que reconoce e incentiva la participación de las mismas en la difusión de la información de la UE.

9. Modelos de Parlamento Europeo.

Simulaciones del proceso legislativo europeo llevadas a cabo por instituciones, centros educativos... que acercan la actividad de esta institución a la ciudadanía. Se asigna un rol a desempeñar a los participantes: eurodiputados, Ministros del Consejo de la UE, periodistas, lobistas, etc.

10. Los derechos de la ciudadanía europea.

Conoce más en https://europa.eu/european-union/topics/eu-citizenship_es de qué implica ser ciudadano de la UE: circulación y residencia, participación en la vida política, protección consular...

BONUS: Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Esta iniciativa de la UE busca que la juventud trabaje como voluntaria o colabore en proyectos (nacionales o europeos) que contribuyan a mejorar la vida de la ciudadanía de la UE, mediante la cobertura de los gastos que acarrea esta movilidad, así como una cantidad para gastos de bolsillo.

BONUS 2: Iniciativa Ciudadana Europea.

La ciudadanía europea puede invitar a la Comisión Europea a que presente una iniciativa legislativa sobre las competencias establecidas en los Tratados. La solicitud tiene que ser firmada por al menos un millón de ciudadanos de la Unión Europea y representar a un número significativo de Estados miembros de, al menos, 7. Para participar, tendremos que tener como mínimo 18 años. La recogida de firmas ha de realizarse en un plazo de 12 meses.

Si la Comisión Europea lo estima oportuno, podrá proponer la iniciativa al Parlamento y Consejo para que la aprueben según el procedimiento legislativo correspondiente.

Aquí puedes consultar las iniciativas ciudadanas que actualmente están abiertas:
https://citizens-initiative.europa.eu/_es



El Eurobarómetro.

Es la herramienta del Parlamento Europeo que mide la opinión pública de la ciudadanía de la UE en todos los Estados miembros, mediante un extenso análisis de la sociedad y de las tendencias que esta presenta.

<https://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/be-heard/eurobarometer>

Entre las últimas conclusiones del Eurobarómetro del mes de marzo destacamos:

- El 61% de los encuestados piensan que la inteligencia artificial tendrá un efecto positivo en nuestra forma de vida en el futuro. Sin embargo, solo una minoría de los encuestados (29%) está de acuerdo en que la inteligencia artificial creará más empleos de los que eliminará.
- Solo el 45% de los ciudadanos creen que los medios de comunicación de su país proporcionan información libre de presiones políticas o comerciales.

- El 84% de los europeos piensan que el bienestar de los animales de granja en su país debería estar mejor protegido de lo que está actualmente.

